

*Universidad Nacional*

Expte. 71-05-06643.-

*Córdoba**República Argentina*  
CORDOBA,

20 SET 2005

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de Administración solicita la designación interina de la señorita MARIA CECILIA LLABRES, D.N.I. 17.531.358 (legajo 34177), en un cargo 506 (Agrupamiento Técnico - Categoría Seis) de la planta de personal no docente de esa Secretaría, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señorita LLABRES revist en un cargo de Auxiliar Docente Interino de 25 horas semanales en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, compatible con un cargo no docente, de conformidad a las disposiciones del artículo 2° de la Ordenanza HCS n°10/00, modificatoria de la Ordenanza HCS n° 3/2000 -art. 4°-;

Que la Ordenanza HCS n° 10/00, establece que el art. 4° de la Ordenanza HCS n° 3/00 quede redactado con el siguiente texto: "Un cargo no docente será compatible con una carga docente en la Universidad Nacional de Córdoba de hasta veinticinco horas semanales";

Que actualmente la señorita LLABRES cumple funciones en la Dirección de Control y Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal, como Supervisora de Sueldos, percibiendo una asignación complementaria por los servicios que allí presta;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Administración a fojas 17 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 19/20 bajo el N° 32955,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Designar interinamente en la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de Administración, a la señorita MARIA CECILIA LLABRES, D.N.I. 17.531.358 (legajo 34177), en un cargo de la categoría 506 (Agrupamiento Técnico - Categoría Seis) de la planta de personal no docente de la mencionada Secretaría, a partir del 1° de setiembre de 2005 y hasta tanto el cargo sea cubierto por concurso.

**ARTICULO 2.-** Instruir a la Secretaría de Administración a fin de que proceda en forma inmediata a llamar a concurso para cubrir en forma permanente el cargo de que se trata, tal como lo dispone la Ley 22140 y su Decreto Reglamentario, el Decreto 2213/87 y la Resolución HCS n° 433/94.



*Universidad Nacional*

Expte. 71-05-06643.

*de Córdoba*

*República Argentina*

**ARTICULO 3 .-** La señorita MARIA CECILIA LLABRES deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).-

**ARTICULO 4 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

85

**Prof Ing PELIX R. ROCA**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**Prof Ing. JORGE H. GONZALEZ**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**2079 ✓**

**RESOLUCION N°:**